

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 005

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ENERO 25 DE 2024

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	N.N.	2023-00318	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	2023-00331	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.	N.N.	2020-00027	RECONOCER PERSONERÍA- DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA DELIA MONCADA JARAMILLO	2023-00132	REQUIERE ART. 317 C.G.P.
EJECUTIVO	FRAY GONZAGA CAÑON TORRES	JAIRO ALONSO VERA MATA LLANA	2023-00149	DECRETA PRUEBAS – SEÑALA FECHA
VERBAL PERTENENCIA	ARACELLY VALLEJO BROCHERO	LUIS EDUARDO BOTERO CORTES	2023-00203	DECRETA PRUEBAS -SEÑALA FECHA
VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	DIEGO FERNANDO PADILLA MENDIENTA	FELICITA ENCISO DE RÍOS Y OTROS	2023-00310	INADMITE DEMANDA

VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	ANDREA LIZETH DÍAZ SILVA Y OTRO	ANA MARIA CARVAJAL GONZÁLEZ Y OTROS	2023-00315	INADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	ISIDRO BUSTOS	JOAQUIN FERNANDO RENGIFO YEPES Y OTROS	2023-00186	REQUIERE PARTE ACTORA ART. 317 C.G.P.
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	MANUEL JOSÉ CAMARGO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DILIA RODRIGUEZ COMBA Y OTROS	2021-00191	REQUIERE PARTE ACTORA
VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	JAIME WILCHES RINCON	ARACELLY RINCÓN DE SANTA Y OTROS	2016-00090	ORDENA DESARCHIVE
VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN	DANILO ZAMORA HERNÁNDEZ	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	2022-00241	RECHAZA DEMANDA
MONITORIO	JAIME PARRA CUBIDES	MIREYA ROCÍO PRADO	2023-00195	REQUIERE PARTE ACTORA ART. 317
SUCESIÓN	GRACIELA VELÁSQUEZ ORITIZ Y OTROS	LUIS ALEJANDRO VELÁSQUEZ PÁEZ Y CARMELINA ORTIRZ CARLO	2024-00001	INADMITE DEMANDA
INCIDENTE DESACATO	SECRETARIA DE HACIEDA LIBANO	CONSEJO MUNICIPAL LIBANO TOLIMA	2023-00260	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR
INCIDENTE DESACATO	MICHELLE DAYHANNA QUIROGA RIVERA	SONIA STELLA JIMENEZ AGUILAR Y OTROS	2023-00294	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR

Líbano, enero 26 de 2024


ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. *EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

*2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)